

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) DANIELA RENDREE BASSO VERGARA

INDEPENDENCIA, 29 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N°. 534/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia Memorándum N°106, 15 de enero de 2020, Dirección de Desarrollo Comunitario; copia Providencia N°155, de 20 de enero de 2020, Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°289, de 28 de enero de 2020, Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña DANIELA RENDREE BASSO VERGARA, de 23 de enero de 2020; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) DANIELA RENDREE BASSO VERGARA, Cédula de Identidad N° La suscrito con fecha 23 de enero de 2020, el que regirá desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2020.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$893.005.- (ochocientos noventa y tres mil cinco pesos), cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) DANIELA RENDREE BASSO VERGARA, será la siguiente: "Profesional de apoyo Programa Mujeres Jefas de Hogar" supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al item 21-04-004-002-000 "Honorarios de Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIA MUNICIPAL independencia MAYORGA SALCES
ADMINISTRADER MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.